



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 083 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 070-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ del 21 de abril del 2017 se aprueba el Expediente Técnico "**Mantenimiento del Obras Civiles y Compuertas de la Bocatoma Bamputañe - Infraestructura Mayor Sistema Chili Regulado**" con la siguiente estructura de costos directo de ejecución de obra y los gastos indirectos.

COSTO DIRECTO	S/. 297,568.09
GASTOS GENERALES 10.00%	29,756.81
UTILIDAD 10.00%	20,029.77
SUB TOTAL	348,154.07
IGV 18%	62,667.84
PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO	S/. 410,822.51
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	18,000.00
GASTOS DE SUPERVISION	20,500.00
GASTOS DE LIQUIDACION	
GASTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 455,322.51

Que, por error involuntario no se consigno el monto de **Gasto de Liquidación** y asimismo modificar el monto de utilidad de 10.00% en la estructura de costos directos de ejecución de obra y los gastos indirectos del Expediente Técnico "**Mantenimiento del Obras Civiles y Compuertas de la Bocatoma Bamputañe - Infraestructura Mayor Sistema Chili Regulado**"

Que, de acuerdo al numeral 210.1 del artículo 210 del D.S. N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que es procedente su rectificación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error incurrido en el artículo 1 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 070-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ del 21 de abril del 2017, de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



DONDE DICE:

“ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente Técnico **“Mantenimiento del Obras Civiles y Compuertas de la Bocatoma Bamputañe - Infraestructura Mayor Sistema Chili Regulado”** con la siguiente estructura de costos directo de ejecución de obra y los gastos indirectos. El Expediente forma parte de la presente resolución en ciento cuarenta (140) folios.

COSTO DIRECTO	S/. 297,568.09
GASTOS GENERALES 10.00%	29,756.81
UTILIDAD 10.00%	20,029.77
SUB TOTAL	348,154.07
IGV 18%	62,667.84
PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO	S/. 410,822.51
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	18,000.00
GASTOS DE SUPERVISION	20,500.00
GASTOS DE LIQUIDACION	
GASTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 455,322.51”

DEBE DECIR:

“ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente Técnico **“Mantenimiento del Obras Civiles y Compuertas de la Bocatoma Bamputañe - Infraestructura Mayor Sistema Chili Regulado”** con la siguiente estructura de costos directo de ejecución de obra y los gastos indirectos. El Expediente forma parte de la presente resolución en ciento cuarenta (140) folios.

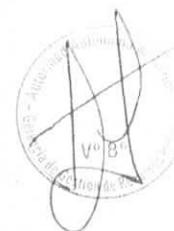
COSTO DIRECTO	S/. 297,568.09
GASTOS GENERALES 10.00%	29,756.81
UTILIDAD 10.00%	20,829.77
SUB TOTAL	348,154.07
IGV 18%	62,667.84
PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO	S/. 410,822.51
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	18,000.00
GASTOS DE SUPERVISION	20,500.00
GASTOS DE LIQUIDACION	6,000.00
GASTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 455,322.51”

ARTICULO 2°- Ratificar los demás extremos de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 070-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ del 21 de abril del 2017.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **DOCE** (12) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA



2017-524